

nio Samoré, Arzobispo Titular de Tirnovó, Secretario de la Sacra Congregación de los Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios; Monseñor Carlos Grano, Sustituto de la Secretaría de Estado de Su Santidad; Monseñor Angelo Dell'Acqua, Sustituto de la Secretaría de Estado de Su Santidad, y Monseñor Federico Callori di Vignall, Pro-Maestro de Cámara de Su Santidad, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata; y a los Ilustrísimos y Reverendísimos Monseñor Corrado Bafile, Consejero de Nunciatura, Agregado a la Sección Primera de la Secretaría de Estado de Su Santidad; Monseñor Agostino Casaroli, Secretario para las Minutas de la Sección Primera de la Secretaría de Estado de Su Santidad; Monseñor Giuseppe del Ton, Secretario para las Minutas en la Sección Segunda de la Secretaría de Su Santidad; Monseñor Ernesto Camagni, Secretario para las Minutas en la Sección Segunda de la Secretaría de Estado de Su Santidad, y Monseñor Ennio Francia, Secretario para las Minutas en la Sección Segunda de la Secretaría de Estado de Su Santidad, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 635, que deroga el Decreto No. 9122 del 24 de junio de 1953
(G. O. No. 7803, del 16 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 635

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República.

DECRETO:

UNICO.— Queda derogado el Decreto Núm. 9122, de fecha 24 de junio de 1953, por medio del cual se nombro al Presbítero Dr. Oscar Robles Toledano, actual Cónsul General de la Repú-

blica en New York, Estados Unidos de América, Ministro Plenipotenciario, Delegado Alterno ante las Naciones Unidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 636, que nombra a los señores Danilo León Sturla y F. Humberto Gómez Oliver, Asesor Técnico, y Tesorero, respectivamente, de la Comisión Hípica Nacional.

(G. O. No. 7803, del 16 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 636

VISTA la Ley que instituye la Dirección General de Deportes Nº 463 del 23 de diciembre de 1943, modificada por la Ley No. 736 del 8 de diciembre de 1944;

VISTO el Reglamento Hípico No. 6647 del 30 de junio de 1950, modificado por el Decreto No. 7410 del 28 de mayo de 1951;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Danilo León Sturla queda nombrado Asesor Técnico de la Comisión Hípica Nacional.

Art. 2.— El señor F. Humberto Gómez Oliver queda nombrado Tesorero de la Comisión Hípica Nacional, en sustitución del señor Danilo León Sturla.

Art. 3.— Queda modificado en cuanto sea necesario, el Decreto No. 9014, del 9 de mayo de 1953, publicado en la Gaceta Oficial No. 7708.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefac-